

En Andalucía

Isidoro García

En cualquier ámbito de actividad sindical la mejora de las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores implicados constituye uno de los ejes principales que guían nuestras reivindicaciones, negociaciones, movilizaciones, etc. No podía haber sido de otra forma, ni podrá dejar de serlo, también en el ámbito de la Enseñanza y, puestos a concretar, en el del profesorado.

Asimismo, y en lo que a las condiciones laborales se refiere, además de la propia jornada, horarios, lugar de trabajo, vacaciones, prestaciones, etc., no hay duda de que los salarios constituyen a su vez un segundo eje que determina el status de cualquier profesión, el propio grado de satisfacción del trabajador o trabajadora con respecto a ella, cuestión aparte hecha de la preocupación y la lucha sindical por su mejora.

Y de lo que no puede caber duda alguna es de que, desde Comisiones Obreras, desde nuestra Federación de Enseñanza, desde cada Sindicato Provincial, hemos llevado a cabo una negociación a lo largo de años, y organizado y mantenido diversas medidas de presión y movilización para conseguir la mejora de los niveles retributivos del profesorado. Y no caben dudas precisamente porque los números cantan. Y cuando los números son los que cantan, el sonido les viene matemático, sin altibajos, sin que quepa más distorsión que la propia ignorancia de lo números. Y ni siquiera es posible que, a oídos sordos, sean necios los números. Quizás mejor alcancen a ser necios los propios oídos. Vayamos por pasos.

La famosa huelga del 88

Ya con anterioridad a esta fecha, cuando aún no se habían celebrado elecciones sindicales entre el profesorado, cuando aún se dudaba de la representatividad y la capacidad de los sindicatos, ya se habían conseguido mejoras retributivas, independientemente de los incrementos generales para el conjunto de la función pública, mediante la asignación de niveles superiores de complemento de destino a los diversos cuerpos entre los que se distribuía el profesorado.

Pero hablemos de las movilizaciones del 88. Tras las elecciones sindicales, los diversos sindicatos, ya representativos, elaboramos una plataforma reivindicativa que presentamos a la Administración. En ella se incluían diferentes aspectos relacionados con nuestras condiciones de trabajo (¿ya nadie se acuerda de aquello de la responsabilidad civil, reivindicación que conseguimos?, ¿ya nadie se acuerda del pago de trienios al profesorado interino, reivindicación que conseguimos?) entre los que fue llamativa la exigencia de homologación retributiva con el resto del funcionariado de los mismos grupos y niveles.

El pulso estaba planteado y llamamos al profesorado a poner fuerzas en la mano que tendíamos. Y el profesorado la puso apoyando mayoritariamente las movilizaciones convocadas. La Administración, por su parte, partió de su postura lógica: consideraba homologado al funcionario docente con las retribuciones que entonces se percibían. Comenzó, pues, la huelga en febrero del 88.

Ya por abril, el Ministerio reconoce al parecer que estaba equivocado en sus anteriores apreciaciones y hace pública su primera propuesta de homologación, lo que implicaba su aceptación de que el profesorado se hallaba discriminado con respecto a los salarios

promedio del resto de los funcionarios. Pero sus cálculos tendían descaradamente a la baja y distaban lo suyo de la propuesta formal que presentaba el comité de huelga. Se recogen las diferencias en la tabla nº 1.

Ya por mayo, justo el día 4, el Ministerio presenta una propuesta de preacuerdo que contempla una subida generalizada de en torno a 10.000 pesetas mensuales y quiere con ello dar portazo definitivo a la homologación retributiva del profesorado. El resto de organizaciones sindicales da su visto bueno con su firma, salvo CC.OO., que manifiesta su más absoluta negativa. A ella se suma el 84% del profesorado en la consulta realizada al respecto, los otros sindicatos han de dar marcha atrás, continúa la huelga y seguimos exigiendo las cantidades que anteriormente hemos mencionado. El profesorado sigue apoyando las movilizaciones, que acaban cuando acaba el curso y quedamos emplazados para el siguiente.

Los acuerdos retributivos

Tras las movilizaciones, continúa el proceso de negociación que concluye en un primer acuerdo retributivo con la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía el 11 de noviembre de 1988, suscrito por CC.OO., en el que se establecen unas determinadas mejoras salariales (a incluir gradualmente hasta el 90) y en el que se recoge un compromiso de las partes dándose un plazo para seguir estudiando la homologación con el objeto de llegar a otro acuerdo que la completase.

Con posterioridad, se llega a ese otro acuerdo, el de 26 de junio de 1991 (el llamado "de los sexenios") que, además de los aspectos retributivos, abarca compromisos sobre formación del profesorado y evaluación. No debemos olvidar, por tanto, que es este último acuerdo el que cierra el proceso de movilizaciones iniciado en 1988. Se ofrecen las subidas que implicaron ambos acuerdos en las tablas 2 y 3.

Las mejoras conseguidas

De entonces (1991) a acá se ha hablado y escrito bastante sobre la actitud de las organizaciones sindicales firmantes de los dos acuerdos reseñados, entre ellas CC.OO., concluyéndose velada o descaradamente que las expectativas del profesorado movilizado entonces no se han visto satisfechas, cuenta aparte hecha de la "pérdida" económica que supusieron los posteriores descuentos por la huelga, dejando en los labios algo así como sabor amargo y despecho.

Pero se olvidan los números, que acaban cantando. En las siguientes tablas 4, 5 y 6 quedan recogidos los incrementos salariales que han supuesto los dos acuerdos retributivos, con la aplicación de los incrementos fijados en los presupuestos generales para toda la función pública y la comparación oportuna con las cantidades reivindicadas en el 88, estableciendo la desvalorización correspondiente de las pesetas de cada momento para ajustarlas a las de aquel años, porque los números cantan todavía mejor mientras sean más reales y no dejen resquicio a la duda o a la posible interpretación interesada. (tablas 4, 5 y 6).

A buen entendedor (y a buena entendedora), pocas palabras bastan. Sólo un pequeño comentario más sobre los cuadros anteriores: gran parte del incremento de 1988 y la totalidad del de 1991 se ha aplicado de forma lineal, sin distinción de cuerpos, grupos, niveles ni otras categorías. Era de justicia hacerlo notar. Y otro pequeño apunte: merced a los acuerdos de que hablamos, el funcionariado docente no ha visto decrecer sus salarios reales, como ha ocurrido en otros ámbitos de la función pública, a consecuencia de las

diferencias negativas registradas entre los incrementos salariales fijados en los presupuestos generales para el conjunto de empleados y empleadas públicas y el incremento del índice de precios al consumo, como bien puede comprobarse en la tabla 7.

Epílogo

No pueden acabarse estos comentarios, sin otro último: los despechos nacen, o bien sobre hechos comprobados, o bien sobre palabras que los tergiversan. Esa suele ser la regla. En tanto que los hechos son ahora los números, está claro que éstos no dan pie a considerar frustradas las expectativas que un día crecieron entre el profesorado movilizado por su homologación retributiva.

Otra cosa puede ser que haya quien no supiese entonces, y no quiera saber ahora, lo que es echar un pulso para ganar algo con él: significa ni más ni menos que gastar energías. Y en aquel pulso nuestro, el gasto (y la fuerza) consistía en que cada día de huelga nos costaba una pérdida, un "descuento" concreto de energía: el de la nómina diaria, respuesto sin duda tras los logros conseguidos.

Otra cosa también puede ser que el despecho sea premeditado y preventivo, no vaya a ser (tal vez se diga alguien) que me quieran embarcar en otro pulso, en otro "desgaste", que no redunde en beneficios que canten tan claro como los números.